

## LOS JUDÍOS DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, VILLA ARAGONESA DE SEÑORÍO, EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV \*

ENCARNACIÓN MARÍN PADILLA  
CSIC. Madrid

### *Frances*

En la documentación vista, de los años que abarca este estudio, son varios los judíos que aparecen con este apellido residiendo en la villa.

Acach Frances, que había muerto en 1440, tuvo dos hijos, Jehuda y Juce. El primero, como se ha visto, hizo «compaña en la sissa de la judería» junto con Juce Abencida, en 1443. Años después, en 1454, Jehuda y su hermano Juce Frances pidieron permiso a los adelantados y a la aljama para irse de la judería a una de realengo, la de Calatayud, pero finalmente permanecieron en la villa.

Jehuda Frances contrajo matrimonio con Estruga Azamel<sup>585</sup>. Cuando Jehuda<sup>586</sup> murió asesinado, se nombró tutor y curador de las personas y bienes de sus hijos a su hermano Juce Frances. Según la viuda Estruga, Juce administraba mal la herencia de su hermano,

---

\* Continuación de SEF XLIX (1989), 135-152 y 263-306, y L (1990), 85-127 y 335-371.

<sup>585</sup> Emparentada con Yento Azamel, padre de Mosse, que habían vivido en La Almunia. El 4 de junio de 1481 en Calatayud, Yento y Mosse confesaron tener en comanda del mercader bilbilitano Jaime Salinas ciento veinte sueldos. Respondieron ambos de la cantidad recibida con su viña de La Carrera de El Plano, que lindaba con ella y con viña de Miguel de Cellas (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1481, fol. 111v).

<sup>586</sup> El 11 de agosto de 1447, un Frances —podría tratarse de Jehuda— sin revocar procuradores, nombró procurador suyo a pleitos a García de Moros, notario de Zaragoza, para cobrar los cincuenta sueldos que Miguel Antigo, de dicha ciudad, le debía —según comanda hecha el 21 de abril de 1447 en Zaragoza, ante el notario Antón de Ainsa—, y para otorgar albarán.

por lo que el rey Juan II ordenó, el 17 de febrero de 1458, que Juce no hiciera nada en lo tocante a ésta sin el consentimiento del mercader zaragozano Francisco Climent <sup>587</sup>; entonces Juce quedó sólo con la tutoría de los hijos de su hermano Jehuda <sup>588</sup>. Luego Estruga Azamel contraería matrimonio con el médico maestre Jaco Albala, como se ha visto.

Aunque en el documento anterior se hablaba de los hijos de Jehuda Frances y de Estruga Azamel, del único que se tiene noticia es de Johanan Frances <sup>589</sup>, hermano de madre de Buena Albala, ya citada, y padre del mozo Jehuda Frances, al que se le impuso el nombre de su abuelo, según costumbre.

Johanan Frances vivió en unas casas de la villa que lindaban con las de su tío Juce Frances, mayor, que estaban en la Plaza <sup>590</sup>. Tenía, además, un corral en la judería que en 1487 lindaba con las casas de Sento Amato <sup>591</sup>, y otras casas en la villa que lindaban con las de mosén Gabriel Sora, con las de Felipe Escudero, con corral del especiero Alonso Perales y con carrera pública <sup>592</sup>. Johanan era dueño, también, de dos viñas <sup>593</sup> y un majuelo en Candenavas <sup>594</sup>; otra en El Romeral <sup>595</sup>, donde tenía, además, dos majuelos <sup>596</sup>; y de dos viñas <sup>597</sup> y un majuelo en La Cuesta <sup>598</sup>.

<sup>587</sup> Recuérdese que su hermano Felipe Climent fue uno de los citados por Buena Albala, y lo dicho de él en nota 232.

<sup>588</sup> F. BAER, *Die Juden in christlichen Spanien* (Berlín, 1929), I, pág. 861, documento nº 538.

<sup>589</sup> Aparece como hijo de Jehuda (Z.APN., Juan de Altarriba, 1491, fol. 169) y como sobrino de Juce (L.A.APN., Miguel Contín, 1488, fol. 50).

<sup>590</sup> Dicho notario, 1486, fol. 32v, 1491, fol. 27v y 1492, fol. 55v.

<sup>591</sup> Dicho notario, 1487, fol. 60.

<sup>592</sup> Dicho notario y año, fol. 62.

<sup>593</sup> El 15 de julio de 1471, compró una, libre de cargas, por cuatrocientos sueldos, al notario y justicia Antón de Archant, quien respondió de la cantidad recibida con la viña, también libre de cargas, que le había comprado a Johanan, ese mismo día, sita en El Romeral, y por la que pagó trescientos sueldos (L.A.APN., Miguel Contín, 1471, fols. 2v-3v y 1488, fol. 66v).

<sup>594</sup> El notario señala que estaba «en el Romeral, carrera de Muela Roya» (Z.APN., Juan de Altarriba, 1491, fols. 216v-217v). Recuérdese que esta carrera pertenecía al término de Candenavas, aunque es posible que abarcara los dos.

<sup>595</sup> La vendió al citado Antón de Archant por trescientos sueldos, el mismo 15 de julio de 1471, cuando compró la viña de Candenavas (ver nota 593).

<sup>596</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1486, fol. 62v, 1487, fol. 62 y 1489, fol. 30v; y Z.APN., Juan de Altarriba, 1491, fol. 216v.

<sup>597</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1483, fol. 5, 1484, fol. 14v y 1486, fol. 69v.

<sup>598</sup> Dicho notario, 1484, fol. 14 y 1487, fol. 62.

Johanán Frances fue procurador de la aljama en 1475, ocupó el puesto de bolsa y clavario de ésta en 1482 y, como tal, actuó también en febrero y marzo de 1483 <sup>599</sup>, año en que era lugarteniente del adelantado Salomón Albala, cuando asistió a la reunión de la aljama en mayo. Johanán fue adelantado en 1486 y en junio de 1488, cuando era, además, clavario. Este último cargo lo desempeñaba en enero de 1489.

Johanán Frances acostumbró dar comandas en dinero y grano a vecinos de lugares cercanos a la villa, en 1484: el 25 de octubre dio a Juan Martín de Val y a su hijo Domingo, de Cariñena —aldea de Daroca—, doscientos cuarenta sueldos <sup>600</sup>; el 8 de noviembre, a Felipe Escudero, menor, de Ricla, diez fanegas de trigo <sup>601</sup>; y el 22 de diciembre, a Domingo Andrés y a Pedro Bueno, de Santa Cruz, doscientos sueldos y dos cahíces de trigo <sup>602</sup>.

Durante el año 1485 entregó y le pagaron las siguientes comandas: el 15 de marzo Johanán dio a un labrador de Ricla seis cahíces de trigo y uno de cebada <sup>603</sup>; el 1 de septiembre le pagó Jaime de Urgel, mayor, y su hijo Jaime, también de Ricla, veintiséis cahíces de trigo de los treinta y dos que le debían <sup>604</sup>; el día 20 dio a Martín Tomás, de Fuendetodos, doce libras de azafrán y seis cahíces de trigo, de los que juró que le devolvería cuatro libras el siguiente día de Todos los Santos <sup>605</sup>; el 21 entregó a Felipe Escudero, mayor, y a su mujer Toda de las Cellas diez cahíces de trigo y treinta arrobas de aceite <sup>606</sup>; el 3

---

<sup>599</sup> C.APN., Juan Remón, 1483, fols. 45, 65v, 70v y 71.

<sup>600</sup> Respondió de ellos Juan con sus casas, un majuelo en Carrera de Santa Catalina y otro en Carrera de Zaragoza. Johanán entregó a sus deudores una «contracarta» por la que, cuando le pagaran la comanda y un cahíz una arroba de trigo que le debían, les entregaría albarán de todo y cancelaría públicamente cualquier débito por el que le estuvieran obligados (L.A.APN., Miguel Contín, 1484, fols. 46v-48).

<sup>601</sup> Respondió de ellos Felipe con sus casas (dicho notario y año, fol. 58). El 13 de diciembre de 1485, Johanán canceló esta comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1484, fol. 58, al margen).

<sup>602</sup> Respondió de ellos Domingo con sus casas, una pieza en La Solana de Santa Cruz y un majuelo en Val del Castillo; y Pedro con sus casas y una pieza en La Solana (dicho notario y año, fols. 68-68v). En 1486 Johanán canceló esta comanda (dicho notario, 1484, fols. 68-68v, al margen).

<sup>603</sup> Dicho notario, 1485, fol. 24v.

<sup>604</sup> Según comanda ... [la fecha en blanco] (dicho notario y año, fol. 66v).

<sup>605</sup> Respondió de ellos Martín con sus casas y una viña en Fondón de las Tapias, término del lugar (dicho notario y año, fols. 71v-72).

<sup>606</sup> Respondió de ellos el matrimonio con sus casas, un majuelo en La Torrecilla y otro en La Puerta de la Balsa (dicho notario y año, fol. 74v). El 16 de septiembre de 1488, Johanán canceló la comanda (dicho notario, 1485, fol. 74v, al margen).

de octubre dio a los labradores Ferrando Juan y Juan de Luna dos cahíces y medio de trigo <sup>607</sup>; el 4 de noviembre el mismo Felipe Escudero recibió dos cahíces y medio de trigo <sup>608</sup>; y el 23 de diciembre dio a Lorente del Campo, de Ricla, diez fanegas de trigo <sup>609</sup>.

Durante el año 1486 entregó, juraron pagarle y le pagaron las siguientes comandas: el 30 de enero Johanan dio a Pascual Moreno, alias Cabrero, menor, tres cahíces, seis fanegas de trigo <sup>610</sup>; el 13 de abril Sancho García y su mujer Juana de Salcedo juraron pagarle cinco fanegas de trigo <sup>611</sup>; el día 18 entregó al labrador Antón de Salas cinco cahíces de trigo <sup>612</sup>; los días 25 y 28 juró pagarle Mahoma Cambriel, *alfaqui* de Ricla, diez fanegas de trigo y el labrador Domingo Gómez dos cahíces de ordio, respectivamente <sup>613</sup>; el 4 de junio juró pagarle Andrés Martínez, menor, de Ricla, diez fanegas de trigo <sup>614</sup>; el 7 de septiembre juró pagarle el labrador Vicente de Salillas dos cahíces de trigo y tres arrobas de aceite, durante el siguiente mes de febrero <sup>615</sup>; el 3 de octubre le pagaron Jaime de Urgel, mayor, y su hijo Jaime, menor, de Ricla, todo el trigo que debían del «trehudo de las Navillas» del difunto Mosse Paçagon, desde que tenían la tierra hasta agosto, excepto cuatro cahíces de trigo <sup>616</sup>; el 6 de noviembre dio al labrador Esteban de Ruescas catorce arrobas de aceite y dos cahíces y medio de trigo <sup>617</sup>; el día 12 le pagaron Felipe Escudero y su mujer Toda de las Cellas treinta arrobas de aceite y dos cahíces de trigo, de

<sup>607</sup> Respondieron de ellos con sus bienes, que no se especificaron (dicho notario y año, fol. 79). El 24 de agosto de 1486, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1485, fol. 79, al margen).

<sup>608</sup> Volvió a responder de ellos con sus casas (dicho notario y año, fols. 83v-84). El 12 de noviembre de 1486, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1485, fol. 83v, al margen).

<sup>609</sup> Respondió de ellos Lorente con una viña en Carrera La Glera (dicho notario y año, fols. 88v-89).

<sup>610</sup> Respondió de ellos Pascual con un majuelo en La Cuesta (dicho notario, 1486, fols. 15-15v). El 15 de agosto de 1491, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1486, fol. 15, al margen).

<sup>611</sup> Dicho notario y año, fols. 34v-35.

<sup>612</sup> Respondió de ellos el labrador con sus casas (dicho notario y año, fol. 36).

<sup>613</sup> Dicho notario y año, fols. 39v-40.

<sup>614</sup> Dicho notario y año, fol. 49.

<sup>615</sup> Dicho notario y año, fol. 72.

<sup>616</sup> Dicho notario y año, fols. 93-93v.

<sup>617</sup> Respondió de ellos el labrador con sus casas y una viña en El Romeral (dicho notario y año, fols. 105-105v). El 29 de octubre de 1488, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1486, fol. 105, al margen).

lo que le debían <sup>618</sup>; el 20 dio al labrador Pedro Casado seis cahíces dos fanegas de trigo <sup>619</sup>; y el día 21 del mismo mes entregó al labrador García Casado cuatro cahíces de trigo <sup>620</sup>.

Durante el año 1487, Johanan entregó y juraron pagarle las siguientes comandas: el 24 de enero juró pagarle el labrador Juan de Luna diez fanegas de trigo <sup>621</sup>; el 30 del mismo mes entregó a Martín Rasera seiscientos setenta y cinco sueldos <sup>622</sup>; el 1 de abril dio al zapatero Juan de Urgel y a Antón de Longares, menor, de Ricla, tres cahíces seis fanegas de trigo <sup>623</sup>; el 18 entregó a Juan de Fidas y a Miguel Tejedor, menor, dos cahíces y medio de trigo <sup>624</sup>; y el 11 de mayo dio a la viuda María Catalán y a su hijo Juan Catalán tres cahíces una fanega de trigo <sup>625</sup>.

Durante el año 1488, decrecieron las comandas que Johanan entregó: el 19 de octubre dio a Juan de Vela y a su mujer Juana de Laita cinco cahíces de trigo <sup>626</sup>; y el 24 de noviembre entregó a Pedro Sebastián y a su mujer María Palmero la misma cantidad <sup>627</sup>.

Durante el año 1489, Johanan entregó y juraron pagarle las siguiente comandas: el 22 de enero dio al labrador Pedro Casado seis

---

<sup>618</sup> Según comanda hecha el 21 de septiembre de 1485 (dicho notario, 1486, fols. 107v-108).

<sup>619</sup> Respondió de ellos el labrador con sus bienes, que no se especificaron (dicho notario y año, fols. 109-109v).

<sup>620</sup> Respondió de ellos el labrador con un majuelo en El Romeral (dicho notario y año, fol. 111). El 14 de septiembre de 1489, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1486, fol. 111, al margen).

<sup>621</sup> Dicho notario, 1487, fol. 7.

<sup>622</sup> Tenía que devolverle doscientos veinticinco en marzo, la misma cantidad en junio y los doscientos veinticinco restantes en septiembre de ese mismo año. Respondió de ellos Martín con quinientas cabezas de ganado «lanio con rienda en el pastarexo drecho et la orexa ranssacada y en la yzquierda portillo...» (dicho notario y año, fols. 9-9v).

<sup>623</sup> Respondieron con sus bienes, que no se especificaron (dicho notario y año, fol. 23). El 12 de enero de 1489, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1487; fol. 23, al margen).

<sup>624</sup> Respondió de ellos Juan con un majuelo en El Romeral y Miguel con otro en el mismo término (dicho notario y año, fol. 25). El 26 de agosto de 1488, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1487, fol. 25, al margen).

<sup>625</sup> Respondieron de ellos María y su hijo con un campo en «La Habubiella» y otro en La Huerta del Hospital (dicho notario y año, fols. 31-31v).

<sup>626</sup> Respondió de ellos el matrimonio con sus casas (dicho notario, 1488, fols. 69v-70).

<sup>627</sup> Respondió de ellos el matrimonio con sus casas (dicho notario y año, fols. 87v-88).

cahíces seis fanegas de trigo <sup>628</sup>; el 20 de febrero entregó al labrador Domingo Gómez seis cahíces dos fanegas de trigo <sup>629</sup>; el 5 de mayo dio al labrador Pedro Pascual, alias de Alfocea, tres cahíces cinco fanegas de trigo <sup>630</sup>; el 30 de junio juraron pagarle Berenguer Garcés de Gaonas y su mujer Violante de Casanova siete cahíces cinco fanegas de trigo y tres cahíces seis fanegas de ordio <sup>631</sup>; y en agosto el labrador Domingo de Luna juró pagarle veinticinco sueldos <sup>632</sup>.

Durante el año 1490, Johanan entregó y le pagaron las siguientes comandas: el 12 de enero dio al labrador Domingo Tena y a la viuda María Catalán seis cahíces siete fanegas de trigo <sup>633</sup>; el 14 de febrero entregó a la viuda Antona Escudero y a su hijo Miguel de Almudévar cuatro cahíces seis fanegas de trigo <sup>634</sup>; el día 26 dio a Miguel Gastón cinco cahíces de trigo <sup>635</sup>; el 4 de marzo entregó a la viuda María Just y a su hijo Antón Gómez seis cahíces una arroba de trigo <sup>636</sup>; el 20 de abril dio al labrador Juan Escudero y a su hermana, la viuda Antona Escudero, dos cahíces y medio de trigo <sup>637</sup>; el 23 de agosto dichos hermanos le pagaron diez fanegas del trigo

---

<sup>628</sup> Respondió de ellos el labrador con una viña en Carrera de Almonacid, un majuelo en El Romeral, una viña en Candenavas y un albar en Carrera La Glera (dicho notario y año, fols. 8v-9). El 5 de abril de 1497, el escudero y justicia Jaime de Matas, como procurador del conde de Ribagorza y sustituyendo al caballero mosén Juan Ximeno, canceló la comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1489, fols. 8v-9, al margen).

<sup>629</sup> Respondió de ellos el labrador con un majuelo en Candenavas (dicho notario y año, fol. 17). El 9 de enero de 1491, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1489, fol. 17, al margen).

<sup>630</sup> Respondió de ellos el labrador con dos majuelos en El Romeral (dicho notario y año, fol. 30v).

<sup>631</sup> Johanan se obligó, cuando le pagaran esta comanda, a cancelarles otras dos en las que constaba que le debían cierto trigo y cebada (dicho notario y año, fols. 32v-33).

<sup>632</sup> Dicho notario y año, fol. 39.

<sup>633</sup> Respondió de ellos Domingo con un campo en Carrera Cabañas y María con otro en El Puente de la Harona (dicho notario, 1490, fols. 8v-9). El 30 de marzo de 1491, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1490, fol. 8v, al margen).

<sup>634</sup> Respondió de ellos Antona con un majuelo en La Torrecilla y otro en La Puerta la Balsa (dicho notario y año, fols. 21v-22). El 17 de abril de 1492, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1490, fols. 21v-22, al margen).

<sup>635</sup> Respondió de ellos Miguel con sus casas (dicho notario y año, fols. 26-26v). El 1 de enero de 1492, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1490, fol. 26v, al margen).

<sup>636</sup> Respondieron de ellos la viuda y su hijo con un majuelo en El Romeral (dicho notario y año, fols. 27-27v).

<sup>637</sup> Respondió de ellos Juan con un majuelo en Carrera La Glera y Antona con otro en La Torrecilla (dicho notario y año, fol. 40v). El 17 de abril de 1492, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1490, fol. 40v, al margen).

recibido <sup>638</sup>; y el 10 de octubre entregó al herrero Moferrix de Rebollo, a Mahoma Valtierra y a Ali de Habehut, moros de Ricla, tres cahíces una fanega de trigo <sup>639</sup>.

Durante el año 1491, Johanan entregó, juraron pagarle y le pagaron las siguiente comandas: el 9 de enero dio al labrador Domingo Gómez nueve cahíces de trigo <sup>640</sup>; el día 23 entregó a la viuda Violante de Casanova y a su hijo Miguel Garcés dos cahíces tres fanegas de trigo y tres cahíces cuatro fanegas de cebada <sup>641</sup>; el 18 de marzo dio a Juan de Álvarez y a su mujer María Tirado once cahíces dos fanegas de trigo, doce arrobas de aceite y dos cargas de uvas <sup>642</sup>; el mismo día entregó a Domingo Muedra y a su mujer Violante Sanz tres cahíces seis fanegas de trigo <sup>643</sup>; el 21 dio a Farax el Toledano, mayor, y a Mahoma el Viejo, moros de Calatorao, cinco cahíces de trigo <sup>644</sup>; el día 30 entregó a la viuda María García y al labrador Domingo Tena diez cahíces de trigo y quince arrobas de aceite <sup>645</sup>, y ellos juraron que le devolverían diez fanegas el siguiente mes de agosto <sup>646</sup>; el 13 de mayo el labrador Juan Blasco juró pagarle tres cahíces de cebada <sup>647</sup>; el 10 de octubre entregó al

---

<sup>638</sup> Dicho notario y año, fol. 59v.

<sup>639</sup> Respondieron de ellos los moros con sus bienes, que no se especificaron (dicho notario y año, fols. 68-68v).

<sup>640</sup> Respondió de ellos el labrador con un majuelo en Candenavas y un campo en El Puente del Conde (dicho notario, 1491, fol. 1v).

<sup>641</sup> Respondieron de ellos madre e hijo con un majuelo en Carrera La Glera. Johanan se comprometió, cuando le pagaran, a cancelar cualquier cantidad que ellos o su marido y padre, Berenguer Garcés, le debieran (dicho notario y año, fols. 9v-10).

<sup>642</sup> Respondió de ellos el matrimonio con sus casas y un albar en El Ontinar. Johanan, como la comanda era el total de todas las que le debían, se obligó a cancelarlas todas, cuando le pagaran ésta (dicho notario y año, fols. 31v-32).

<sup>643</sup> Respondió de ellos el matrimonio con sus casas y una viña en El Romeral (dicho notario y año, fol. 32v).

<sup>644</sup> Respondió de ellos Farax con un majuelo en El Campo del Rey, término del lugar, y Mahoma con sus casas (dicho notario y año, fols. 32v-33). El 14 de febrero de 1492, Johanan canceló la comanda (dicho notario, 1491, fol. 32v, al margen).

<sup>645</sup> Respondió de ellos María con una viña en Candenavas, un campo en La Harona y otro en La Vega de La Almunia; y Domingo con un majuelo en El Romeral, un olivar en Los Olivares de La Almunia y un campo en La Vega de Cabañas (dicho notario y año, fols. 35-35v).

<sup>646</sup> Dicho notario y año, fol. 35v. El 23 de octubre Johanan canceló el juramento (dicho notario, año y folio, al margen).

<sup>647</sup> Dicho notario y año, fols. 54v-55.

labrador Juan de Aisa seis cahíces de trigo <sup>648</sup>; el día 23 le pagaron Juan de Álvarez y su mujer María Tirado cinco cahíces de trigo y dos cargas de uvas, parte de lo que le debían <sup>649</sup>; y el 2 de diciembre entregó a María Rasera, mujer del labrador Martín López, y a su hijo Lorente López siete cahíces de trigo y tres de cebada <sup>650</sup>.

Durante el año 1492, Johanan entregó y juraron pagarle las siguientes comandas: el 4 de enero dio a Domingo Cormano, Gil de la Justicia, Antón de Aladrén, Domingo de Alós, Domingo Orera, Miguel Blasco, Ximeno Gil, menor, Ximeno Gil, mayor, y a Miguel García, labradores de Alpartir, quince cahíces de trigo <sup>651</sup>; y el día 10 entregó a Antón de Aguarón y a su mujer Juana Álvarez cuatro cahíces de trigo <sup>652</sup>; el día 15 dio a Juce de Adiguel, Avdalla Bencecri y Mahoma Bencecri, moros de Almonacid de la Sierra, dos cahíces cinco fanegas de trigo <sup>653</sup>, y a Mahoma el Viejo y Juce el Viejo, moros del dicho lugar, la misma cantidad <sup>654</sup>; el día 27 entregó a Gil de la Justicia, Martín de Gomera, la viuda María de Leu, el mozo Juan Pascual, hijo de ésta, y a Juan Pérez, vecinos de Alpartir,

---

<sup>648</sup> Respondió de ellos el labrador con un majuelo en El Romeral (dicho notario y año, fols. 88-88v). El 26 de septiembre de 1493, Jaime de Matas, como procurador del conde de Ribagorza y sustituyendo al caballero mosén Juan Ximeno, canceló esta comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1491, fol. 88v, al margen).

<sup>649</sup> Dicho notario y año, fol. 95v.

<sup>650</sup> Respondió de ellos María con doscientos sueldos que «yo tengo firmados en mis capitales matrimoniales et firma de dot sobre los bienes del dicho Martín», su marido (dicho notario y año, fols. 109-109v).

<sup>651</sup> Respondió de ellos Domingo Cormano con sus casas, Gil de la Justicia con un majuelo en Carrera la Serna, Antón, Domingo de Alós y Domingo Orera con sus casas respectivas, Miguel Blasco con un majuelo en El Paradero y Miguel García con otro majuelo en Carrera la Serna (dicho notario, 1492, fols. 3v-4).

<sup>652</sup> Respondió de ellos el matrimonio con tres bueyes, «de pelo bermexo el uno, el otro fosco, el otro bayo», un par de mulos, «el uno de pelo morzillo, el otro de pelo pardo», y diez cahíces del sementero que tenía en La Huerta de La Almunia (dicho notario y año, fols. 4v-5). El 29 de octubre de 1493, el escudero del comendador de la villa —con consentimiento del justicia y comisario de la expulsión de los judíos, procurador, además, del conde de Ribagorza— canceló la comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1492, fol. 4v, al margen).

<sup>653</sup> Respondió de ellos Juce con sus casas y Mahoma con las suyas (dicho notario y año, fol. 5v). El 11 de julio de 1495, Jaime de Matas, como procurador del conde de Ribagorza «en quien ha venido la present comanda», la canceló y otorgó albarán (dicho notario, 1492, fol. 5v, al margen).

<sup>654</sup> Respondió de ellos Mahoma con sus casas y Juce con las suyas (dicho notario y año, fols. 5v-6). El 23 de julio de 1496, Jaime de Matas, como procurador del conde de Ribagorza, la canceló y otorgó albarán (dicho notario, 1492, fols. 5v-6, al margen).



cinco cahíces de trigo <sup>655</sup>; el 1 de febrero dio al *alamin* Ali de Anzion, a su hijo Hamet, a Mahoma de Adiguel, alias de Hamet, y a Juce el Viejo, moros también de Almonacid de la Sierra, diez cahíces de trigo, que juraron devolverle el siguiente día de San Mateo <sup>656</sup>; el día 7 entregó a Domingo Cormano y a su hijo Juan, vecinos de Alpartir, dos cahíces cinco fanegas de trigo <sup>657</sup>; el 8 juraron pagarle Pascual Cormano, de Tobed, y Asensio Lorente diez fanegas de trigo, hasta el siguiente 15 de agosto <sup>658</sup>; el 13 dio a Mahoma de Amiri, mayor, moro de Calatorao, cinco cahíces dos fanegas de trigo <sup>659</sup>; el 14 entregó a Pascual de Palacio, vecino de Alpartir, a Pascual Cormano, Juan Just, Pero Romeu, Marco Ramo, Domingo Pérez de Langa y Mingo Just, labradores de Tobed, diez cahíces de trigo <sup>660</sup>, a continuación, dichos labradores reconocieron que Pascual de Palacio no debía nada de dicho deudo, sino que se había obligado «por fiança et seguredat de nosotros» y lo declararon indemne <sup>661</sup>; en ese mismo día dio a fray Antón Pastor, prior perpetuo de la villa, a Nicolás Marín y al labrador Pascual Aznar, mayor, vecino de Cariñena, tres cahíces seis fanegas de trigo <sup>662</sup>; el 2 de

---

<sup>655</sup> Respondió de ellos Gil con sus casas y un majuelo en Carrera la Serna, Martín con otro majuelo en el mismo término, María con una viña debajo de La Acequia y Juan con un majuelo en La Cañada, término del lugar (dicho notario y año, fols. 6-6v).

<sup>656</sup> Respondió de ellos Ali con sus casas de la Plaza, Mahoma con un campo en Cabañas y otro en «Cavant», término de Cabañas, y Juce con sus casas y una pieza en Cabezo de la Forca, término del lugar (dicho notario y año, fols. 8v-9). El 23 de diciembre de 1493, el justicia Jaime de Matas, como procurador del conde de Ribagorza y sustituyendo al caballero mosén Juan Ximeno, canceló la comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1492, fols. 8v-9, al margen).

<sup>657</sup> Respondieron con sus bienes, que no se especificaron (dicho notario y año, fols. 9v-10).

<sup>658</sup> Dicho notario y año, fol. 13.

<sup>659</sup> Respondió de ellos Mahoma con un huerto en La Terraza de Calatorao (dicho notario y año, fols. 16-16v). El 22 de enero de 1494, Jaime de Matas, como procurador del conde de Ribagorza y sustituyendo al caballero mosén Juan Ximeno, canceló la comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1492, fols. 16-16v, al margen).

<sup>660</sup> Respondió de ellos Pascual de Palacio con un majuelo en La Cañada, término de Alpartir, y los demás con sus respectivas casas que tenían en el lugar de Tobed (dicho notario y año, fols. 16v-17). El 1 de septiembre de 1492, Jaime de Matas, como procurador del conde de Ribagorza y sustituyendo al caballero mosén Juan Ximeno, canceló la comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1492, fols. 16v-17, al margen).

<sup>661</sup> Dicho notario y año, fol. 17v.

<sup>662</sup> Respondió de ellos el prior con sus casas y Pascual con un majuelo en Carrera de Longares, término de Cariñena (dicho notario y año, fols. 17v-18).

marzo entregó a Miguel Gastón y a su mujer María Contín cinco cahíces de trigo, y ellos juraron no «poner pan de trigo de la hera» hasta haberle pagado <sup>663</sup>; el día 6 dio al labrador Miguel Sanz cuatro cahíces de trigo <sup>664</sup>; el 13 entregó a los labradores Juan Cimorra y Juan Ralla, vecinos de Alpartir, tres cahíces una fanega de trigo <sup>665</sup>; el 17 de abril dio a la viuda Antona Escudero y a su hijo Miguel de Almudévar diez cahíces cuatro fanegas, de los que cada uno pagaría la mitad <sup>666</sup>; y ese mismo día entregó a los labradores Fernando Muniesa, Vicente de Salillas, Pedro de Almazán, Domingo Calcena, Pedro de Trena y Miguel Polo dos cahíces siete fanegas de trigo, de los que pagarían cada uno tres fanegas cuatro almudes, menos Vicente, que pagaría con tres fanegas que debía

«al jodio sin esta carta las quales el jodio fizo poner en la suso dicha comanda, que es por todo seys fanegas quatro almudes» <sup>667</sup>.

Pese a la mala administración que, según se dijo, hizo Juce Frances de la fortuna de su hermano Jehuda, los medios económicos de su sobrino Johanan no eran pocos ¿Habría tenido que ver en ello la intervención del converso zaragozano Francisco Climent?

Sin tener en cuenta otros instrumentos públicos de préstamos y comandas que Johanan pudo otorgar ante notarios de La Almunia, cuyos protocolos no se conservan, y según las cantidades examinadas en este estudio, Johanan tenía en circulación, aproximadamente, unos trescientos veinticinco cahíces de trigo, unos diez de cebada, unos cinco y medio de ordio, doce libras de azafrán, setenta y cuatro arrobas de aceite, dos cargas de uvas y unos setecientos sueldos.

---

<sup>663</sup> Respondió de ellos el matrimonio con sus bienes, que no se especificaron (dicho notario y año, fols. 23v-24).

<sup>664</sup> Respondió de ellos el labrador con un majuelo en El Romeral y una viña en Carrera La Glera (dicho notario y año, fol. 26). El 20 de enero de 1495, el justicia Jaime de Matas, como procurador del conde de Ribagorza y sustituyendo al caballero mosén Juan Ximeno, canceló la comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1492, fol. 26, al margen).

<sup>665</sup> Respondieron de ellos los labradores con sus respectivas casas en Alpartir (dicho notario y año, fols. 27-27v).

<sup>666</sup> Respondieron de ellos madre e hijo con sus casas, un majuelo en La Torrecilla y otro en La Puerta la Balsa (dicho notario y año, fols. 54-54v).

<sup>667</sup> Respondió de ellos Fernando con un majuelo en El Romeral, Vicente y Pedro de Almazán con sus respectivas casas, Domingo con un albar en El Ginestar, Pedro de Trena con otro albar en Carrera la Dehesa y Miguel con un majuelo en Candenas (dicho notario y año, fols. 55-55v).

Además de la entrega de todos estos préstamos y comandas, Johanan Frances desempeñó otras actividades en la villa y compareció ante notario para otorgar diversos instrumentos públicos durante estos años.

El 25 de agosto de 1485, fue nombrado árbitro, junto con el escudero Juan Navarro, en el pleito que mantenían Martín Rasera y Acach Xeteni. El 20 de septiembre ambos árbitros emitieron su sentencia, como luego se verá <sup>668</sup>.

El 2 de octubre de 1486, Johanan, como procurador del notario Pedro de Aragón, que vivía en Híjar <sup>669</sup>, vendió a Domingo Andrés y a Pedro Bueno, vecinos del lugar de Santa Cruz, los veinte sueldos censales, anuales y perpetuos que cada año tenían que pagar a Pedro el 22 de diciembre <sup>670</sup>, junto con las pensiones «corridas et devidas», y por doscientos sueldos de precio <sup>671</sup>.

El mismo 2 de octubre Johanan Frances, como adelantado de la aljama de La Almunia junto con Sento Amato, recibió el requerimiento de Salamon Levi, de Épila, para que obligaran a Simuel Pardo a pagarle lo que le debía, según constaba «en un *quinyan* y juramento», como luego se verá <sup>672</sup>.

El 1 de abril de 1487, Johanan Frances dio permiso a su hermanastra Buena Albala, junto con su primo Acach Albala, para que ella absolviera a sus hermanos de cualquier petición o acción que pudiera promover en relación con los bienes de sus padres, como se ha visto <sup>673</sup>.

El 3 de septiembre de este mismo año, Johanan Frances vendió las casas <sup>674</sup>, libres de cargas, que tenía en la villa fuera de la judería,

---

<sup>668</sup> Al referirme a Acach Xeteni.

<sup>669</sup> Según poder hecho el 22 de diciembre de 1473 en Híjar, ante el notario Miguel de Armengol, vecino de allí.

<sup>670</sup> Según venta censal hecha el 22 de diciembre de 1484 en La Almunia, ante el notario Miguel Contín.

<sup>671</sup> Dicho notario, 1486, fol. 92v.

<sup>672</sup> Al referirme a Simuel Pardo.

<sup>673</sup> Al referirme a Buena Albala.

<sup>674</sup> La propiedad de las casas había llegado a ser de Johanan a través de sucesivas ventas. El labrador García de Tabuena vendió todos sus bienes al señor don Lope Ximénez de Urrea, señor de Épila y del vizcondado de Rueda, por precio convenido entre ellos. Después de la muerte de don Lope, su hijo don Lope, heredero suyo, vendió dichos bienes a García de Clares, vecino de Épila. Éste los volvió a vender a su anterior propietario García de Tabuena —según constaba en venta hecha el 9 de noviembre de 1482 en Épila, ante el notario Antón de Abiego. García de Tabuena vendió dichas casas, entre otros bienes, a Calema Paçagon, judío de Calatayud

al labrador Juan Murero por setecientos sueldos. De la cantidad recibida respondió Johanan con sus dos majuelos, el de El Romeral y el de La Cuesta <sup>675</sup>.

El 31 de agosto de 1488, ante el notario y los testigos y en presencia de Johanan Frances, al que acompañaban Luis Navarro, Remón López y Bernardo de Santángel, compareció el labrador Miguel Guiralt. El motivo de su comparecencia venía de tiempo atrás, según éste les explicó. Él debía a Caçon Abennamias, alias Cogulla, judío de Illueca <sup>676</sup>, cierta cantidad en carta de comanda y censal, a nombre de tercero. Para aclarar la deuda, él y Caçon trataron y acordaron, durante el mes de agosto, que él se obligara en cien sueldos, que los vendiera y le entregara a Caçon esta cantidad en dicho mes, además de otros cien hasta la siguiente Pascua Florida. Por su parte, Caçon tenía que traer poder suficiente para revenderle dicho censal, cancelarlo y otorgar albarán de la carta de comanda en la que él, Miguel, estaba obligado. El pacto y acuerdo entre los dos debía cumplirse bajo pena de veinte florines y con juramento prestado ante todos los citados. Por ello Miguel, para no incurrir en la pena como quebrantador, depositó los cien sueldos ante ellos y el notario, que los vieron «al ojo», y protestó por las expensas y daños que se derivaran del incumplimiento de Caçon <sup>677</sup>.

Días después, 18 de septiembre, ante el notario y los testigos y en presencia de Johanan Frances, compareció Alonso Mayayo, argentero de Zaragoza, y María de Archant, viuda del difunto médico maestre Antón Mayayo. Lo hacía Alonso como tutor de las personas y bienes de Mari Ximénez de Mayayo y de Isabel Mayayo, hijas del médico, y María de Archant, como madre de las pupilas y su tutora y curadora <sup>678</sup>. Pero la comparecencia de Alonso y María ante Johan-

---

—según constaba en venta hecha el 13 de agosto de 1484 en La Almunia, ante el notario Pero López. Las casas las volvió a vender Brahem Paçagon, como procurador de su hermano Calema —según poder hecho el 19 de agosto de 1485 en Calatayud, ante el notario Pedro de Gotor—, el 23 de agosto de 1487 en dicha ciudad, a Johanan Frances por setecientos sueldos; y tomó «*quinyan gamur mehach san* en la falda e poder de rabi Yuceff» (C.APN., Juan Remón, 1487, fols. 159v-160).

<sup>675</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1487, fols. 61v-62.

<sup>676</sup> A él me referí en *Antecedentes y resultados de una sentencia arbitral (siglo XV)*, en «Anuario de Estudios medievales» 14 (1984), 555-580.

<sup>677</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1488, fols. 44-44v.

<sup>678</sup> Según constaba «por tutella dada et asignada» por micer Luis de Castellón, jurista y zalmedina de Zaragoza, hecha el 14 de junio de 1486, ante el notario Juan de Montaña, «rigient el libro de los actos comunes de la cort, si quiere scrivania» del señor zalmedina, por Miguel Romeu, escribano de la escribanía.

nan estaba motivada por hechos sucedidos con anterioridad que conviene conocer.

Johanán había vendido en días pasados ciertas heredades a María Ximénez de Araciel, madre de Alonso y abuela de dichas pupilas, por precio convenido entre ambas partes. En la venta, Johanán se obligó a «evicción de acto, tracto e contrato fecho por él». En otra «contracarta», Johanán se obligó, también, en caso de «mala voz» en dichas heredades, a restituir a María cualquier contrato o escritura hechos

—«assi por la cort del justicia d'Aragon como del justicia d'El Almunya como de otro qualquiere juge»—

y otorgados por él, por su difunto padre o por su tío Juce Frances, o a devolverle ciento cincuenta sueldos que recibió del precio de la venta. Por eso, cuando salió «mala voz» a las pupilas en dichas heredades, sus tutores y curadores se vieron obligados a exigir lo que a éstas les pertenecía.

El 18 de septiembre ante el notario y los testigos, como he dicho, y en presencia de Johanán Frances, comparecieron Alonso y la viuda María. Alonso, como tutor de las pupilas, lo requirió para que le diese «las deffenssiones» para que las niñas se pudieran ayudar en la dicha «mala voz» o los ciento cincuenta sueldos. Si no lo hacía, continuó el tutor, los dineros, misiones, expensas, daños o menoscabos que pudieran surgir a las pupilas o a sus bienes, se le imputarían. Johanán, después de decir que no consentía en las protestas, respondió que con la copia del requerimiento, signada y corregida, y «habido de su bueno et sano consexo», haría lo que debiera. Luego pidió al notario que levantara acta, una o cuantas fuese necesario <sup>679</sup>.

Ignoro cómo terminó la cuestión y si prevaleció el derecho de las pupilas exigido por su tutor. Recuerde el lector que no fue ésta la única vez que la honradez de Johanán Frances se puso en entredicho, al relacionarse con mujeres <sup>680</sup>, pero tenga en cuenta también que desempeñó cargos en la aljama y que, al menos en tres ocasiones, se le iba a considerar digno de desempeñar la función de árbitro.

El 11 de febrero y el 6 de diciembre de 1490 en Zaragoza,

<sup>679</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1488, fols. 49v-50v.

<sup>680</sup> Recuérdese lo dicho al referirme a Acach Abenforma.

Johanán Frances fue nombrado árbitro y amigable componedor, junto con el notario zaragozano Juan de Anchias y el médico maestre Vidal Chinillo, en el pleito que mantenía el padre de éste, maestre Noha Chinillo, y su tía Bonadona Abenardut, viuda de Mosse Paçagon, de Calatayud, con el hijo de éste, Calema Paçagon, como se ha visto <sup>681</sup>.

El 28 de marzo de este mismo año en dicha ciudad, Johanán Frances fue nombrado de nuevo árbitro y amigable componedor, junto con el jurista micer Miguel del Rey, con don Juan de Ejea, racional del rey, y con Jehuda Abayut, en el pleito que mantenían los judíos bilbilitanos Jaco y Simuel Paçagon, administradores de los bienes del difunto Abraham Paçagon, padre de Simuel, por una parte, y por otra, Juce Hayat, curador asignado por el señor rey, de las personas y bienes de Sento, Jaco y Abraham Paçagon, hijos también del difunto Abraham y hermanos de Simuel <sup>682</sup>. Días después, 10 de mayo, Johanán Frances vendió a Acach Samarel los cuatrocientos sueldos que le había adjudicado el rey por la sentencia arbitral de los Paçagon, de Calatayud. El precio, otros cuatrocientos sueldos, otorgó Johanán haberlo recibido y tomó *quinyan* en poder de Simuel Galipardo, judío de Zaragoza <sup>683</sup>.

Johanán Frances debía tres mil sueldos desde 1479 al ya citado bilbilitano Jaco Paçagon, mayor e hijo de Abraham, según constaba en un *quinyan* judaico <sup>684</sup>. El 30 de mayo de 1491 en Zaragoza, Jaco vendió al ciudadano Ramón de Mur dos mil sueldos de los tres mil que le debía Johanán <sup>685</sup>.

Había pasado poco más de un mes cuando, el 4 de julio, en dicha ciudad, Johanán recibió en comanda de Bernardo de Roda, mercader de Zaragoza, mil quinientos sueldos, de los que respondió con su majuelo de El Romeral. A continuación, Bernardo compró a Ramón de Mur los dos mil sueldos que Johanán debía a Jaco, según el *quinyan* citado, y que a él le había vendido con anterioridad <sup>686</sup>.

<sup>681</sup> Recuérdesse lo dicho al referirme a maestre Vidal Chinillo.

<sup>682</sup> Z.APN., Francisco de Villanova, 1490, fols. 53-54v.

<sup>683</sup> Dicho notario y año, fol. 58v.

<sup>684</sup> Hecho en Calatayud el primer día de la primera semana del mes de *quizlen* del año 5240 del cómputo judío, 14 de noviembre de 1479 del cristiano, testificado por el notario Abraham, hijo de Jehuda Benalmosnino, y signado por Jucef, hijo de Abraham Hayat.

<sup>685</sup> Z.APN., Juan de Altarriba, 1491, fols. 169-169v.

<sup>686</sup> Dicho notario y año, fols. 216v-217v.

Antes de que tuviera lugar la venta de parte de la cantidad que Johanan Frances debía a Jaco Paçagon, tuvo lugar en La Almunia la muerte de Juce Frances. Y en noviembre de este mismo año, Johanan protestaba por la puerta que Abraham Arruet pensaba abrir en sus casas, porque perjudicaba a las suyas, como se ha visto <sup>687</sup>.

No me consta que Johanan Frances viviera los días del edicto de expulsión ni que saliera de la villa con los demás judíos, aunque el 17 de abril de 1492 cancelara comandas.

Por lo que respecta a su hijo Jehuda Frances, fue el que descubrió el rostro del difunto Juce Frances, el 8 de marzo de 1491, para que el notario hiciera la carta pública de su muerte, como luego se verá <sup>688</sup>.

Jehuda Frances, del que no se conserva ninguna comparecencia ante notario para otorgar instrumentos públicos, sería muy joven cuando se promulgó el edicto de expulsión.

Por lo que se refiere al citado Juce Frances, hijo de Acach y hermano del asesinado Jehuda, con el tiempo don Juce, se casó con una judía castellana, parienta de la Montealegre <sup>689</sup> y hermana de la mujer de Mosse Alazan, que vivió en Calatayud, o de éste. El matrimonio tuvo dos hijos: Acach y Abraham Frances. A Acach, al que se le impuso el nombre de su abuelo y que dejó de residir en La Almunia para hacerlo en Almonacid de la Sierra, me referiré después, pero de Abraham hablaré a continuación por haber fallecido antes que su padre y porque, en cierto modo, don Juce se hizo cargo de sus nietos y de su nuera.

Abraham Frances estuvo casado con Oro Almalcani y fueron padres de Juce, menor, y de Simuel, que tenía dieciséis años en 1492. Vivió el matrimonio en unas casas de la judería que lindaban con las de Sento Usillo y de su mujer Ester Cortes, en 1491 <sup>690</sup>.

Abraham Frances dio en alguna ocasión préstamos y comandas a vecinos de lugares cercanos a la villa: el 1 de mayo de 1475, Pedro Cascajo y su hijo Bartolomé, de Paracuellos de la Ribera —aldea de

<sup>687</sup> Al referirme a Abraham Arruet.

<sup>688</sup> Al referirme a Juce Frances.

<sup>689</sup> Esta conversa estuvo casada con Fernando López el Negrillo, de Calatayud, al que luego apresó el tribunal del Santo Oficio.

<sup>690</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1491, fol. 89.

Calatayud—, juraron pagarle doscientos veintitrés sueldos hasta la feria, vulgarmente llamada de La Almunia <sup>691</sup>; el 24 de febrero de 1483, ante el notario y los testigos, compareció Abraham y les dijo que cancelaba la carta pública de juramento <sup>692</sup>, en la que el cubero García Lázaro, de Cariñena, le debía cien sueldos, porque le había pagado <sup>693</sup>; a continuación, Abraham recibió de García y de su mujer María Ximeno ciento veintinueve sueldos y medio de los doscientos diez que le debían en comanda <sup>694</sup>; y el 17 de noviembre de 1484, Abraham dio en comanda a Mahoma el Tardano, de Chodes, ciento dos sueldos <sup>695</sup>.

El 24 de junio de 1488, cuando Abraham ya había muerto, su viuda Oro vendió a Jaco Hazan, de Zaragoza, cien sueldos de los doscientos treinta, que a su marido debían Ali de Fusta y Binas de Fusta, moros de Almonacid <sup>696</sup>, por cien sueldos de precio <sup>697</sup>.

Don Juce Frances vivió en unas casas de la villa, que lindaban con la Plaza, con las de su sobrino Johanan Frances, con las de los herederos de Salamon Far y con carreras públicas <sup>698</sup>. Era dueño, además, de otras casas en la judería que lindaban con las de Sento Usillo, con corral del capellán mosén Pascual de Archant y con dos carreras públicas <sup>699</sup>; y de unas terceras que en 1487 lindaban con las de Juan de Albornoz y de su mujer María Just <sup>700</sup>. Juce Frances tenía también un corral que lindaba con casas de Miguel Tejedor, menor, y de su mujer Catalina García, con las de Juan de Curiel y con carrera pública <sup>701</sup>.

Juce Frances poseía, además de estas propiedades inmuebles: un

---

<sup>691</sup> Dicho notario, 1475, fol. 3.

<sup>692</sup> Hecho el 28 de marzo de 1476 en Zaragoza, ante el notario Juan de Villanova.

<sup>693</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1483, fols. 6v-7.

<sup>694</sup> Hecha el 5 de enero de 1475 en Cariñena, ante el notario Gonzalvo de Luna (L.A.APN., Miguel Contín, 1483, fol. 7).

<sup>695</sup> Respondió de ellos Mahoma con un campo en La Vega, término de Chodes, una viña en La Vega de Morata y un huerto en La Huerta de Bramon (dicho notario, 1484, fol. 62).

<sup>696</sup> Según comanda hecha el 1 de marzo de 1478, ante el notario Gonzalvo de Luna, que vivía en Cosuenda, aldea de Daroca.

<sup>697</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1488, fol. 29.

<sup>698</sup> Dicho notario, 1486, fol. 32, 1491, fol. 27v y 1492, fol. 55v.

<sup>699</sup> Dicho notario, 1486, fol. 68v y 1491, fol. 107.

<sup>700</sup> Dicho notario, 1487, fol. 34v.

<sup>701</sup> Dicho notario, 1488, fol. 70 y 1489, fol. 44.



huerto «de çaga del muro» de la villa <sup>702</sup>; otro en La Puerta de la Balsa <sup>703</sup>; un tercero en Las Eras de La Puerta de la Balsa <sup>704</sup>; y un cuarto huerto en «la Cenyá» <sup>705</sup>; un majuelo en Candenas, carrera de Muelarroya <sup>706</sup>; una viña en El Ginestar <sup>707</sup>; un albar en La Carrera La Glera <sup>708</sup>; dos albares en El Plano <sup>709</sup>; una viña en Carrera de Ricla <sup>710</sup>; un campo con olivos <sup>711</sup> y una viña en La Torrecilla <sup>712</sup>; un campo en Agra, término de Cabañas, que compartía con su nieto Juce Frances, menor <sup>713</sup>; y un yermo en El Pozuelo <sup>714</sup>.

La muy saneada fortuna de Juce Frances le permitió adquirir las propiedades inmuebles que anteceden, comprar censos en la década de 1440 —entre otros, uno de doscientos cuarenta sueldos al concejo cristiano y aljama mora del lugar de Morés por tres mil sueldos <sup>715</sup>, y otro de quinientos a la aljama mora del lugar de Chodes por cinco mil sueldos <sup>716</sup>— y entregar en la década de 1450 una comanda de cuatro mil sueldos al *alamin* y jurados del lugar de Morata de la Ribera del río Jalón <sup>717</sup>. Su fortuna fue desapareciendo en la década de 1460 <sup>718</sup>, pese a haber sido, por algún tiempo, administrador de

<sup>702</sup> Dicho notario, 1484, fol. 63v.

<sup>703</sup> Dicho notario, 1485, fol. 74v, 1486, fol. 32v, 1490, fol. 22 y 1492, fol. 54.

<sup>704</sup> Dicho notario, 1486, fol. 32v.

<sup>705</sup> Dicho notario, 1483, fols. 9v-10.

<sup>706</sup> Dicho notario, 1485, fol. 79v y 1486, fols. 16 y 32v.

<sup>707</sup> Dicho notario, 1482, fol. 14.

<sup>708</sup> Dicho notario, 1486, fol. 16.

<sup>709</sup> Dicho notario, 1489, fols. 27v y 43v.

<sup>710</sup> Dicho notario, 1486, fol. 32v.

<sup>711</sup> Dicho notario, 1490, fol. 22.

<sup>712</sup> Dicho notario, 1492, fol. 54.

<sup>713</sup> Dicho notario, 1486, fol. 68v.

<sup>714</sup> Dicho notario, 1484, fol. 21.

<sup>715</sup> Dicho censo perpetuo, que tenían que pagar el 16 de agosto de cada año, lo compró Juce Frances el 18 de septiembre de 1447 en Morés, ante el notario Domingo Gastón, que vivía en Paracuellos de la Ribera.

<sup>716</sup> Dicho censo perpetuo, que tenían que pagar el día de San Martín, en noviembre de cada año, lo compró Juce Frances el 11 de noviembre de 1443 en Chodes, ante el notario Domingo Catalán, vecino de El Frasnó.

<sup>717</sup> Según constaba en carta pública de comanda hecha el 20 de mayo de 1455 en Morata, ante el notario Juan de Cuéllar, vecino de La Almunia.

<sup>718</sup> Los doscientos cuarenta sueldos censales que Juce compró al concejo y aljama mora de Morés, los vendió a Mosse Paçagon, de Calatayud, el 20 de mayo de 1466 en dicha ciudad, ante el notario Álvaro de Gotor (C.APN., Juan de Santa Fe, 1491, fols. 13v-16; donde se hace referencia a dicho censo y a las sucesivas ventas que,

los bienes de su hermano Jehuda después de su trágica muerte y, en los años que abarca este estudio, sus recursos económicos habían disminuido notablemente. A pesar de ello, el 9 de junio de 1476, Juan de Clariana, de Ricla, juró pagar a Juce dos arrobas y media de aceite, hasta mediados de febrero del año siguiente <sup>719</sup>; y el 11 de agosto de 1480, éste recibió de Remiro Sánchez, de Jarque, trescientos sueldos que le debía <sup>720</sup>.

Dos años después, concretamente el 6 de diciembre de 1482, Juce vendió su viña de El Ginestar, libre de cargas, al labrador Vicente Salillas, por noventa sueldos de precio <sup>721</sup>. A continuación, el labrador reconoció tener en comanda de Abraham Frances, hijo de Juce, ciento dos sueldos <sup>722</sup>.

A la muerte de su hijo Abraham —que tuvo lugar entre la segunda mitad del mes de noviembre de 1484 y septiembre de 1485—, parece que don Juce Frances se hizo cargo de su nieto Juce, menor, de su nuera viuda, Oro Almalcani, y del pequeño Simuel.

El 20 de septiembre de 1485, abuelo y nieto prometieron a Martín Tomás, de Fuendetodos, devolverle cualquier carta de comanda en la que él y su hermano Pedro estuvieran obligados al difunto Abraham Frances y otorgarle albarán de ellas; pero antes, Martín debería pagar a Johanan Frances lo que le debía <sup>723</sup>. Y el 17 de octubre, don Juce recibió en comanda del notario zaragozano García de Moros ciento cuarenta sueldos, que le devolvería en tres tandas: cincuenta en enero, la misma cantidad en abril y cuarenta sueldos en julio de 1486. Juce respondió de la cantidad recibida con su majuelo de Candenavas, pero se especificó en la venta que, en

---

luego, se hicieron de él). Y los quinientos sueldos censales que Juce compró a la aljama mora de Chodes, los vendió al citado Mosse Paçagon el mismo día (C.APN., Pedro Díaz, 1492, fols. 436v-437v; donde se hace referencia a dicho censo y a las sucesivas ventas que, luego, se hicieron de él). En 1491, don Miguel Ximénez de Urrea, conde de Aranda, era el señor del lugar de Morés y don Jaime de Luna del de Chodes.

<sup>719</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1475, fol. 38.

<sup>720</sup> Según comanda hecha el 12 de agosto de 1457, ante el notario Juan de Cuéllar (L.A.APN., Miguel Contín, 1480, fols. 8v-9).

<sup>721</sup> Dicho notario, 1482, fols. 13-13v.

<sup>722</sup> Respondió de ellos Vicente con la viña recién comprada «a vos», dice el instrumento (dicho notario, 1482, fols. 13v-14).

<sup>723</sup> Dicho notario, 1485, fols. 72-72v.

caso de que no pagara alguna tanda, sería «exsecutado» por toda la cantidad <sup>724</sup>.

A partir de este año y en sucesivas ventas, don Juce Frances, que no parece que tuviera mucha suerte en la vida, se fue desprendiendo de parte de los bienes inmuebles que había adquirido años antes.

El 8 de febrero de 1486, Juce Frances vendió a Antón Catalán el albar, libre de cargas, que tenía en Carrera La Glera, por dieciséis sueldos, de los que respondió con su majuelo de Candenavas <sup>725</sup>. El 10 de abril Juce vendió al labrador Martín de Estremera su majuelo de Candenavas, con el que respondió de la venta anterior, y su huerto de Las Eras de La Puerta la Balsa. Por ambas propiedades que estaban libres de cargas, recibió Juce trescientos sueldos, de los que respondió con sus casas de la Plaza, con su viña de Carrera de Ricla, con su huerto de La Puerta la Balsa y, además, con cincuenta sueldos como fianza, de los que salió fiador su nieto Juce Frances, menor. Se especificó en esta venta que, en el caso de que saliera «mala voz» al majuelo y huerto vendidos, Juce le devolvería trescientos cincuenta sueldos, trescientos por el precio recibido y los restantes cincuenta por «las mexoras et gastos» que hubiera hecho en ambas fincas el labrador <sup>726</sup>. A continuación, el comprador reconoció haber recibido en comanda de Juce Frances, menor, trescientos sueldos, que tenía que devolverle en tres tandas, en los sucesivos meses de agosto de 1486, 1487 y 1488 <sup>727</sup>. De esta cantidad respondió Martín con el huerto y majuelo recién comprados al abuelo de Juce y con otro majuelo que tenía en El Ginestar <sup>728</sup>.

El 21 de agosto de este mismo año 1486, Juce Frances y su nieto

---

<sup>724</sup> Dicho notario y año, fol. 79v. El 12 de junio de 1489, Juan de Moros, como procurador de Teresa de Casanat, mujer de García de Moros —según poder otorgado el 26 de abril de 1488 en Zaragoza, ante el notario Antón Maurán—, y puesto que García había sido condenado por «crimen de heregia» y a ella pertenecían ahora sus bienes por mandamiento de su alteza y por «relaxacion a ella» hecha por Juan Roiz, receptor del rey —según constaba en acto público de «relaxacion» hecho el 23 de enero de 1487 en Zaragoza, ante el notario Juan de Aguas, menor—, canceló esta comanda y otorgó albarán (L.A.APN., Miguel Contín, 1485, fol. 79v, al margen).

<sup>725</sup> Dicho notario, 1486, fol. 16.

<sup>726</sup> Dicho notario y año, fols. 32-33.

<sup>727</sup> Se especificó también que si dejaba Martín de pagar alguna tanda, sería «exsecutado» por toda la cantidad.

<sup>728</sup> Dicho notario y año, fols. 33-33v. El 22 de enero de 1488, Juce Frances, menor, canceló esta comanda y otorgó albarán (dicho notario, 1486, fol. 33, al margen).

Juce vendieron a la viuda María del Campo, por ciento ocho sueldos, el campo que tenían en Agra, término de Cabañas, y que estaba libre de cargas. De la cantidad recibida respondió don Juce con sus casas de la judería y su nieto aprobó dicha garantía <sup>729</sup>. Y el 2 de octubre, don Juce juró pagar a Juan Bueso veinte sueldos, durante el mes de abril de 1487 <sup>730</sup>.

Según parece, la situación económica de don Juce Frances había llegado a ser tal que no podía hacer frente a los gastos que suponían la reparación de las casas, donde vivía con su nieto y su nuera. Ese fue el motivo de que, el 10 de agosto de 1486, ante el notario Miguel Contín comparecieran Sento Amato y Salamón Abendada, con cuyas casas lindaban las de don Juce, y ante éste, su nieto y su nuera protestaran por el perjuicio que el derrumbe de ellas pudiera ocasionar a las suyas, máxime cuando «con muy poca cosa pudian adobar», y los hicieron responsables de los daños y pérdidas que se produjeran, como se ha visto con anterioridad <sup>731</sup>.

Meses después, el 22 de febrero de 1487, Sento Amato revocó a Juce Frances como procurador suyo —tal vez por el problema de las casas— y pidió al notario que lo comunicara al interesado. El notario se lo hizo saber «cara a cara» a Juce, que ese año fue adelantado de la aljama <sup>732</sup>.

El 24 de junio de 1488, don Juce Frances vendió al judío zaragozano Jaco Hazan veinticinco sueldos de los trescientos que le debía el escudero Gaspar de Lezuán y su mujer María de Siesta <sup>733</sup>, del lugar de Rueda, por otros veinticinco sueldos <sup>734</sup>.

El 12 de junio de 1489 en Calatayud, don Juce absolvió a Pedro Romero, vecino de Embid de la Ribera, y a sus bienes de cualquier débito por el que le estuviera obligado <sup>735</sup>.

El 13 de septiembre de este mismo año, don Juce vendió a los labradores Pedro de Orihuel y Ferrando Juan uno de sus albares de El Plano, que estaba libre de cargas. De los doce sueldos que Juce recibió como precio, respondió con su corral. A continuación, su

<sup>729</sup> Dicho notario y año, fol. 68v.

<sup>730</sup> Dicho notario y año, fol. 92.

<sup>731</sup> Al referirme a Salamon Abendada.

<sup>732</sup> Dicho notario, 1487, fol. 13.

<sup>733</sup> Según comanda hecha el 4 de octubre de 1467 en Épila, ante el notario Juan de Torija.

<sup>734</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1488, fol. 29v.

<sup>735</sup> C.APN., Forcén López, 1489, fols. 94-94v.

nieto Juce aprobó, ratificó y confirmó dicha venta y prometió no proceder contra ella <sup>736</sup>.

El hecho de que Juce tuviera que aprobar lo que hizo su abuelo en dos ocasiones —en la venta anterior y cuando don Juce respondió con sus casas de la venta del campo de Agra, que compartía con su nieto— indica que los bienes vendidos o hipotecados no eran totalmente de don Juce y que su nieto tenía derecho a parte de ellos. Tal vez a don Juce sólo le correspondía el usufruto vitalicio, y su mala administración, como en el caso de la herencia de su difunto hermano Jehuda Frances, fue la causa de que tuviera que desprenderse de muchas de sus propiedades, algunas de las cuales parece que le pertenecían sólo en parte.

La larga vida de don Juce, que sobrevivió a su hermano Jehuda, a su propio hijo Abraham y no puedo asegurar que no lo hiciera a su nieto Juce, parece que tocaba a su fin.

El 8 de marzo de 1491, se personó en su casa de la Plaza el notario y los testigos por un triste motivo. «En una canbrica al puyant de la scalara ... a la mano drecha» les salió al encuentro el mozo Jehuda Frances, hijo de Johanan, y allí «descubrió un lecho, en donde stava muerto et covillado» Juce Frances. El notario y los testigos vieron «ocularmente» y reconocieron que era Juce Frances el que «stava muerto echado en el dicho lecho». A continuación, Jehuda, como pariente cercano del difunto y porque era necesario probar su defunción, pidió al notario que levantara acta pública de su muerte <sup>737</sup>.

El hecho de que el notario no especificara si el difunto era don Juce o Juce, menor, y el que la persona encargada de mostrar el cadáver fuera Jehuda y no su nieto Juce, hace dudar de cuál de los dos era realmente el que había fallecido. Porque, además, en marzo de 1492 se habla de Juce, menor, como difunto y en abril de ese mismo año había muerto don Juce. Ninguno de los dos hizo testamento.

Don Juce Frances que fue adelantado de la aljama en 1487, asistió a las reuniones de ésta que tuvieron lugar el 3 de mayo de 1483 y el 11 de abril de 1486.

Se ha visto a Juce Frances, menor, vivir con su abuelo y su

<sup>736</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1489, fols. 43v-44.

<sup>737</sup> Dicho notario, 1491, fol. 27v.

madre en unas casas, cuyo estado puso en peligro a otras cercanas y motivó la protesta de Sento Amato y Salamon Abendada; consta también que sus casas lindaban con las de Acach Abenforna en 1486 <sup>738</sup>.

Juce Frances, menor, que compareció junto con su abuelo para otorgar determinados instrumentos públicos notariales y aprobar algunos de éstos por compartir bienes con él, consta que actuó solo en alguna ocasión.

El 29 de diciembre de 1486, el labrador Vicente de Salillas recibió en comanda de Juce, menor, dos cahices y medio de trigo <sup>739</sup>. Y el 10 de febrero de 1490, Juce entregó del mismo modo a Haçan de Çeli, moro de Almonacid de la Sierra, setenta y dos sueldos <sup>740</sup>. Esta última comanda no la pudo cobrar Juce personalmente, pues, el 1 de marzo de 1492, el mozo de dieciséis años Simuel Frances, hermano de Juce y heredero de éste —«muerto abintestato»—, fue quien la canceló y otorgó albarán <sup>741</sup>.

Al joven Simuel Frances le iba a tocar vivir otra experiencia, cuyo motivo —tal vez económico— la documentación no explica.

Un mes y medio largo después de que Simuel cancelara la comanda entregada por su hermano Juce, concretamente el 25 de abril de 1492, el caballero mosén Juan Ximeno, baile de los judíos, como procurador del conde de Ribagorza, tomó posesión de las casas que habían sido del difunto Juce Frances y que lindaban con la Plaza, porque pertenecían entonces a don Juan de Aragón. Después de andar por ellas pacíficamente y sin que nadie se opusiera, se las encomendó al mozo Simuel Frances, quien reconoció tenerlas por el señor conde <sup>742</sup>.

Aunque a Simuel Frances, hijo de Abraham, fue al que el caballero mosén Juan Ximeno, baile de los judíos y procurador del conde de Ribagorza, encomendó las casas de su abuelo don Juce, que estaban en la Plaza, éste tenía otro hijo, Acach, al que antes me

<sup>738</sup> Dicho notario, 1486, fol. 43.

<sup>739</sup> Respondió el labrador con su persona y bienes, que no se especificaron (dicho notario, 1487, fol. 2).

<sup>740</sup> Respondió de ellos Haçan con sus casas del barrio de La Nava, en dicho lugar, con una viña en Camino de Alpartir y con un asno de pelo cárdeno (dicho notario, 1490, fols. 21-21v).

<sup>741</sup> Dicho notario, año y folios, al margen.

<sup>742</sup> Dicho notario, 1492, fols. 55v-56.

he referido y que tras el fallecimiento de su padre «muerto abintestato», quedó como heredero universal de todos sus bienes.

Acach Frances había pasado temporadas en casa de su tío Mosse Alazan, en Calatayud. Cuando hacia 1460 se casó en dicha ciudad una hija de Mosse, el joven Acach vio a su parienta la Montealegre, a María de Moros, hija del calcetero Felipe de Moros —primera mujer de Remón López, mayor, y madre de Garcí López—, y a otros conversos bilbilitanos bailando en las bodas, haciendo colación de rosquetas y confites y bebiendo vino «judiego». Acach recordaba que también estos conversos estuvieron en casa de su tío, comiendo y bebiendo, en otras pascuas y fiestas judías <sup>743</sup>.

Aunque en 1481 Acach Frances ya había fijado su residencia en Almonacid de la Sierra, sus traslados a otros lugares, donde otorgaba instrumentos públicos, eran frecuentes. El 30 de mayo de dicho año en Épila, doña Catalina de Urrea y de Híjar, mujer de don Lope Ximénez de Urrea, señor del vizcondado de Rueda, recibió de Acach Frances y de Alazar Hazan <sup>744</sup>, judío de su misma vecindad, a

<sup>743</sup> A ello aludí en *Relación*, II, 279-280, notas 140-144.

<sup>744</sup> Era hijo de Juce Hazan, a quien Nahamen Bivag, judío de Zaragoza, nombró tutor y curador testamentario de las personas y bienes de sus hijos, Sento, Bellita e Horico Bivag, según constaba en su testamento hecho el 27 de enero de 1442 en Zaragoza, ante el notario Alfonso Martínez (L.A.APN., Martín Marín, 1447, fols. 92v-93: donde se alude a ello). El 19 de octubre de 1447, ante el notario Antón de Paniza, Juce Hazan nombró procurador suyo a Nahamen Gotina, judío de Zaragoza; y en 1453 eran frecuentes los préstamos de Juce a moros de Rueda y Lucena y a cristianos de Épila. Juce Hazan tuvo otro hijo, don Jaco, quien el 12 de enero de 1446, dio en comanda al concejo de Épila dos mil sueldos (L.A.APN., Martín Marín, 1446, fols. 5v-6), y que pudo ser con el tiempo el rabí Jaco Hazan, que pasó a residir en Calatayud. Don Pedro de Urrea, señor de Morés y Almonacid, fue «donatario» de todos los bienes muebles e inmuebles de su vasallo Juce Hazan, según donación hecha el 13 de agosto de 1444 en Almonacid, ante el notario Domingo Gastón, de Paracuellos. El 17 de marzo de 1460 en La Almunia, ante el notario Antón de Archant, don Pedro nombró procurador suyo a Alazar Hazan, hijo de Juce (L.A.APN., Martín Marín, 1460, fol. 60v; donde se alude a ello). Años después, en 1486, el mercader judío Alazar era también procurador de don Lope Ximénez de Urrea, señor del vizcondado de Rueda (Z.APN., Miguel de Villanueva, 1491, fol. 74v; donde se alude a ello). El 10 de febrero de 1476 en Épila, Mosse Abiayut, de Zaragoza, vendió a Alazar Hazan los veinte florines de oro que Mohoma Donyoro y su mujer Axa, moros de Bardallur, le debían —según comanda hecha el 15 de noviembre de 1470 en este lugar, ante el notario Pedro Donust, alias Loarri—, por otros veinte florines de oro (Z.APN., Antón de Abiego, 1476, fol. 10v); y el 7 de junio Alazar nombró procurador suyo a pleitos al judío Simuel Abiayut y al labrador Domingo Medián, ambos de Épila (dicho notario y año, fol. 48). El 20 de abril de 1483 en La Almunia, Alazar Hazan recibió de Miguel Guiralt, vecino de dicha villa, ciento veinte sueldos que le debía —según carta pública de comanda hecha el 16 de febrero de 1469 en la villa, ante el notario Miguel Navarro. A continuación, Alazar, como no

otro judío preso <sup>745</sup> que ella les dio a capleuta <sup>746</sup>. Y el 6 de octubre

---

estaba seguro si el día que se otorgó esta comanda se hizo censal y en las notas de Miguel Navarro, que recibió el notario Juan Navarro, no se podía averiguar, juró por los diez mandamientos de la ley de Moisés que, si se sabía la verdad y hubo censal, se lo revendería a Miguel Guiralt o a quien él quisiera (L.A.APN., Miguel Contín, 1483, fols. 22-22v). El 21 de febrero de 1485 en Calatayud, Alazar Hazan nombró procurador suyo a pleitos al judío bilbilitano Juce Paçagon (C.APN., Juan Remón, 1485, fols. 51v-52). Y el 29 de diciembre de 1486 en La Almunia, Pablo Aznar, de Miedes —aldea de Calatayud—, sin revocar procuradores, nombró procurador suyo a pleitos a Diego López, alcalde de Almonacid de la Sierra, especialmente para intervenir en su nombre, en cualquier pleito, cuestión o demanda, civiles o criminales, que pudieran surgir con Jaco Hazan y con los hijos de Alazar Hazan, judíos de Almonacid (L.A.APN., Miguel Contín, 1487, fol. 2v). Es posible que los hijos de Alazar a los que aludió Pedro Aznar fueran Juce y Abraham, quienes, el 17 de enero de 1487 en Almonacid, juraron con «el rotulo al cuello», en presencia de Fernando de Montesa, procurador del citado don Lope Ximénez de Urrea, en poder de Abraham Ajarez, judío de su misma vecindad, «de servir todas y cada unas cosas contenidas en el fuero de Calatayud *de usuris judeorum*, etc.» (Z.APN., Antón de Abiego, 1487, fol. 9v). Al día siguiente, Juce Hazan dio en comanda a Mohoma Romi, moro de Saviñán, cien sueldos, de los que éste respondió con sus casas, entre otras cosas (dicho notario y año, fols. 10-10v). Años después, concretamente el 12 de agosto de 1490 en La Almunia, Juce Hazan dio en comanda a Hamet de Moraco, moro de su misma vecindad, setenta y cuatro sueldos, de los que éste respondió con sus casas y un majuelo en Camino de Cosuenda (L.A.APN., Miguel Contín, 1490, fols. 57-57v). Vivió también en Almonacid de la Sierra otro judío, el médico maestre Juce Hazan, del que ignoro el parentesco que pudo tener con Alazar. El 7 de marzo de 1485 en Calatayud, Salamon Alazar y Juce Enrodrih, que vivían en dicha ciudad, vendieron a maestre Juce Hazan los sesenta cahíces de buen trigo y seis cahíces de cebada, que tenían en Villaluenga, en una cambra que habían logado en casa de Miguel Crespo, por mil cuatrocientos sueldos, que otorgaron haber recibido. Cuando al día siguiente en Villaluenga, el notario Forcén López intimó la venta a Francisco Bonorch, justicia del lugar, éste le dijo que no sabía que los vendedores tuvieran allí trigo alguno ni otras cosas y que, si los tenían, estaban emparados a instancia del procurador de Lorente Cortés y de otros, pero que haría lo que debiera. Cuando el notario se personó en las casas de Miguel Crespo, su mujer Juana le dijo lo mismo (C.APN., Forcén López, 1485, fols. 99-100). Años después, concretamente el 7 de marzo de 1491 en La Almunia, maestre Juce Hazan dio en comanda a Mohoma Corraniel, menor e hijo del difunto Mohoma Corraniel, moro de su misma vecindad, cien sueldos y once fanegas de trigo. Respondió de ellos Mohoma con sus casas, un «arrahal» sito en «los Harrahales» y un huerto en «las Calleziellas», término del lugar (L.A.APN., Miguel Contín, 1491, fols. 26v-27). Las casas de los moros y judíos de Almonacid lindaban unas con otras. En 1491 las de Mohoma el Viejo lo hacían con las del judío Abraham Baylo, con las de los herederos del moro Juce de Moraco y con dos carreras públicas. Hubo otro médico, maestre Juce Hazan, que en febrero de 1491 aparece residiendo en Zaragoza (Z.APN., Miguel de Villanueva, 1491, fol. 74).

<sup>745</sup> El nombre en blanco.

<sup>746</sup> Según carta pública de «capliepta» hecha —la fecha en blanco—, y la canceló (Z.APN., Antón de Abiego, 1481, fol. 11).



en Calatayud, Florén Andrés y su mujer Sancha Pelegrín, de Villalba —aldea de Calatayud—, vendieron a Acach Frances <sup>747</sup> un majuelo en El Ginestar, término de dicha ciudad, por mil sueldos <sup>748</sup>.

Al igual que otros miembros de su familia hicieron <sup>749</sup>, Acach Frances acostumbró dar comandas a vecinos cristianos. Parte de éstas las recibió Mosse Constantin <sup>750</sup>, como procurador suyo <sup>751</sup>, el 28 de febrero de 1486 en Calatayud. Dicho día Mosse otorgó haber recibido de Juan Maestro, mayor, y de Juan Maestro, menor, de Villalba, los cien sueldos que debían a Acach <sup>752</sup>; de Antón Ferrández y de Guiral Ferrández, de Mara, setecientos sueldos <sup>753</sup>; y del notario Antón Ibáñez, alias Valencia, y de Miguel Pascual, de Belmonte, cuatrocientos <sup>754</sup>. De todas las cantidades recibidas Mosse otorgó los correspondientes albaranes, como procurador de Acach <sup>755</sup>.

Dos años después, concretamente el 31 de abril de 1488 en Calatayud, el judío bilbilitano Mosse Paçagon nombró procurador suyo a Acach Frances <sup>756</sup>.

La muerte de don Juce Frances sin hacer testamento dejó a su hijo Acach heredero universal de todos sus bienes. Se encontraban entre éstos los cuatro mil sueldos que don Juce entregó en comanda al *alamin* y jurados del lugar de Morata en 1455, a los que ya me he referido.

Es posible que surgieran problemas para lograr el cobro de dicha cantidad y se tuvo que recurrir al tribunal del justicia de Aragón, en Zaragoza, cuyo lugarteniente emitió sentencia condena-

<sup>747</sup> Está tachado a García López de Villanova, mercader de Zaragoza.

<sup>748</sup> Respondió de ellos el matrimonio con dos casas, cuatro majuelos y dos piezas de tierra (C.APN., Juan Remón, 1481, fols. 116-117).

<sup>749</sup> En relación con las que dieron años antes de los que abarca este estudio; puede consultarse *Calatorao*, II, 180-181.

<sup>750</sup> A él y a su familia me he referido en *Notas sobre la familia Constantin de Calatayud* (1482-1488), en «Aragón en la Edad Media» V (1983), 219-254, y en *Más sobre los Constantin de Calatayud*, en SEF XLVI (1986), 317-323.

<sup>751</sup> El notario escribe que Acach Frances residía en La Almunia; la fecha del poder aparece en blanco.

<sup>752</sup> Según comanda hecha el 15 de marzo de 1474 en Calatayud, ante el notario Juan de Lunel, de dicha ciudad.

<sup>753</sup> Según comanda hecha el 8 de noviembre de 1474 en la misma ciudad, ante dicho notario.

<sup>754</sup> Según comanda hecha el 25 de noviembre de 1474 en la misma ciudad, ante dicho notario.

<sup>755</sup> C.APN., Forcén López, 1486, fols. 45v-46.

<sup>756</sup> C.APN., Juan Remón, 1488, fol. 81v.

toria contra los deudores y a favor de don Juce o de sus herederos. Me pregunto si el proceso que la originó no pudo ser la causa de la toma de posesión de las casas de don Juce, que llevó a cabo el baile y procurador del conde de Ribagorza, señor de la judería de la villa de La Almunia.

Sea como fuere, Acach Frances dejó Almonacid de la Sierra —lugar que en 1492 pertenecía a don Miguel Ximénez de Urrea, conde de Aranda— y se personó el 27 de junio de dicho año en Morata, para recibir de dichos *alamin* y jurados, en su nombre y como heredero universal de don Juce, los cuatro mil sueldos que le debían. Después de que el jurado Doramen de Cey se los entregara, Acach absolvió y defeneció a los deudores de cualquier acción o petición que pudiera intentar contra ellos en relación con dicha comanda <sup>757</sup>.

Acach Frances iba a tener también problemas para cobrar otra comanda de dos mil sueldos que algunos moros de Chodes debían a su padre. Farax Cayt y Mahoma el Mingen, moros de este lugar, junto con sus padres, se propusieron iniciar un pleito contra Acach, en relación con los dos mil sueldos que sus padres y otros moros adeudaban a don Juce. El hidalgo micer Pedro de Arcos, doctor en decretos, que vivía en Calatayud, y el notario causídico Pablo de Daroca, que lo hacía en Zaragoza, se ofrecieron a defender a los moros y éstos prometieron pagarles veinte florines de oro, si ganaban el pleito por sentencia definitiva, y si perdían, nada. El 3 de junio de 1491 en Calatayud, Farax y Mahoma entregaron a sus defensores, micer Pedro y el notario Pablo, ocho florines como adelanto de pago; pero si no ganaban, se los exigirían descontando las expensas de lo que costara una

«firma que de nuevo se obtiene *super posesiones bonorum*, etc».

Los defensores prometieron devolvérselos y pagarles, y obligaron sus bienes a cumplirlo <sup>758</sup>. Ignoro cómo terminó el pleito y si, en este caso, la razón estaba de parte de los moros deudores, aunque el 19 de mayo de 1492 se canceló la comanda <sup>759</sup>.

De la familia de los Frances que descendían de don Juce, sólo

<sup>757</sup> Z.APN., Gonzalvo de Sayas, 1492, fols. 30-31.

<sup>758</sup> C.APN., Forcén López, 1491, fols. 153v-154v.

<sup>759</sup> Dicho notario, año y folios, al margen.

Acach, su mujer e hijos —de los que nada se sabe <sup>760</sup>— y su sobrino Simuel vivieron los días de la expulsión.

*Fuent, de la*

El único judío que aparece con este nombre, en los años que abarca este estudio, es Acach de la Fuent o Acach Albadix, alias de la Fuent. Es posible que fuera hijo de Salamon de la Fuent, al que me he referido al hablar de Azibuena Ferrer, y de ésta, si se llegaron a casar, o de un matrimonio anterior de Salamon.

Acach de la Fuent se casó con Duroña de Efraym. El matrimonio vivió en unas casas de la judería que lindaban, en 1485 y 1488, con las de Acach Xeteni, con las casas de la cofradía de San Lorenzo y con carrera pública. Acach fue dueño, además, de un majuelo y una

---

<sup>760</sup> Pero sí de otros judíos que residieron también en Almonacid de la Sierra y que comparecieron ante notario para otorgar los siguientes instrumentos públicos o que en ellos se nombraron. El 4 de junio de 1481 en Épila, Jaco Abenjafron, *olim* vecino de La Almunia y «de present» en Almonacid de la Sierra, recibió de la aljama de moros de Botorrita cuarenta y un cahíces una arroba de trigo, que le debían —según comanda hecha el 16 de diciembre de 1471 en Botorrita, ante el notario Antón de Abiego—, y canceló dicha comanda (Z.APN., Antón de Abiego, 1481, fol. 12v); a él me referí en nota 146 de este estudio. El 20 de enero de 1486 en Almonacid, Acach Abiyut, «de present» allí, dio en comanda a Simón de Segura, mozo de Cosuenda —aldea de Daroca—, diez fanegas de trigo, de las que respondió éste con una viña en La Solana, término de su lugar de residencia (L.A.APN., Miguel Contín, 1486, fols. 9-9v). El 9 de octubre de 1491 en La Almunia, Acach Abiyut, entonces vecino de Almonacid, vendió al bilbilitano Diego López, por cien sueldos, un albar o yermo, libre de cargas, sito en Candenas, término de La Almunia, «ius la cequia», que lindaba con carrera, con viña de Miguel de Matas, con majuelo de mosén Juan Ximeno y con rasa. A continuación, Acach recibió del labrador Martín de Estremera trescientos sueldos, como principio de pago de los setecientos cincuenta, precio de un huerto y campo, sitios en Cabañas, que vendió y que eran de la viuda Peralta (dicho notario, 1491, fols. 83-84). Según la venta de estos inmuebles, Acach pudo residir con anterioridad en La Almunia y estar emparentado con los Abiyut que vivieron en la villa. El 29 de octubre de 1487 en Épila, Salamon Abenazar, judío vecino de Almonacid de la Sierra, sin revocar otros procuradores, nombró como tal a Davit Abenazar, de su misma vecindad, pero ausente, para presentar «la carta testimonial de franqueza a mi ... atorgada» por el muy noble señor don Lope Ximénez de Urrea, señor del lugar, «a cualesquiere peageros, etc. y para pleitos, con poder de jurar, nombrar otros procuradores, etc.» (Z.APN., Antón de Abiego, 1487, fol. 61v). El 11 de febrero de 1490 en Zaragoza, Juce Ahillon, judío que vivía en Almonacid de la Sierra, recibió en comanda del escudero Domingo Manaillo, de dicha ciudad, trescientos sueldos, de los que Juce respondió con sus casas, libres de cargas, que lindaban con carrera pública y con ... [en blanco]. El 6 de abril de 1492 en Zaragoza, el escudero canceló dicha comanda (Z.APN., Juan de Altarriba, 1490, fol. 39v, y al margen de dicho folio). El 24 de mayo de 1490 en Épila, don Felipe de Castro, señor

viña en Candenavas, Carrera de Muelarroya <sup>761</sup>, aunque podría tratarse de una misma propiedad.

Acach de la Fuent fue uno de los asistentes a la reunión de la aljama que tuvo lugar el 3 de mayo de 1483, donde los adelantados mandaron a un rabí Acach de la Fuent

«echar *aladmpna* en la sinoga pora echar la pecha» <sup>762</sup>,

y a la que tuvo lugar el 11 de abril de 1486, como se ha visto.

Acach de la Fuent desempeñó el cargo de *çoffer* y notario de la aljama y como tal testificó la carta pública de tutela y cura de Alazarico y Reynica Alpullat, otorgada el 2 de agosto de 1485 por los adelantados Salamon Albala y Simuel Samarel, y la posterior licencia de venta que se concedió a sus tutores y curadores, Aljohar Cohen y Simuel de Leon, el 11 de agosto de 1486. La misma función desempeñó Acach cuando, el 20 de agosto de ese mismo año, los adelantados Juce Frances, Salamon Albala y Acach Xeteni nombraron tutor y curador de la pupila Cinha Cohen a su tío Hahim Cohen, y cuando un año después dieron a éste licencia de venta <sup>763</sup>.

Pese a su cargo en la aljama, la situación económica de Acach de la Fuent no parece que fuera buena. El 20 de octubre de 1485, recibió en comanda del escudero Martín de Caparrós ciento setenta

---

de la baronía de Estadilla, y doña Catalina de Urrea y de Híjar, mujer relicta de don Lope Ximénez de Urrea, conde de Aranda, tutores y curadores de don Miguel Ximénez de Urrea, conde de Aranda —según testamento hecho el 22 de marzo de 1490 en Épila, ante el notario Antón Maurán, de Zaragoza—, nombraron procuradores a Juce Alazar y a Abraham Alazar, hermanos judíos vecinos de Almonacid, para demandar, recibir, cobrar, vender, alienar, regir y administrar los bienes, censales, comandas y depósitos que pertenecieran a don Miguel Ximénez de Urrea, en los lugares de La Almunia, Alpartir, Cosuenda, Encinacorba, Aguarón, Cariñena, Villaluenga, Huérmeda, Saviñán y Brea, y en la ciudad de Calatayud y sus términos; y para otorgar albaranes, cancelar cartas, jurar y sustituir a otros procuradores (Z.APN., Antón de Abiego, 1490, fols. 56-56v). El 13 de enero de 1491 en Épila, Caçon Montero, judío albardero de Almonacid, recibió en comanda del sastre Salamon Gallur, menor e hijo de Sento Gallur, que vivía en Épila, treinta y ocho sueldos (L.A.APN., Martín Ramo, 1491, fol. 10). Y el 9 de junio de 1492 en Morata, Pedro Martínez, criado del señor don Jaime de Luna, sin revocar procuradores, dio poder general a pleitos a Juan de Ledesma, que vivía en Almonacid, entre otras cosas, para demandar y cobrar a Acach Abencanyas, judío de este lugar, ciento cuatro sueldos y para otorgar albarán, si los recibía (Z.APN., Golzalvo de Sayas, 1492, fol. 29v).

<sup>761</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1485, fol. 79v y 1486, fols. 16 y 32.

<sup>762</sup> Recuérdese lo dicho en nota 368.

<sup>763</sup> Recuérdese lo dicho al hablar de los Alpullat y de los Cohen.

sueldos, junto con su posible hermanastro Alazar Ferrer; de ellos respondió Acach, como Alazar, con sus casas <sup>764</sup>. Y el 5 de mayo de 1488, Acach y su mujer Duroña recibieron del mismo modo, esta vez del notario Remón López, cien sueldos, que deberían devolverle en tres años: treinta y tres sueldos cuatro dineros cada año en el mes de mayo. De esta nueva comanda el matrimonio volvió a responder con sus casas de la judería <sup>765</sup>.

La documentación consultada para este estudio no aporta ningún otro dato sobre Acach y Duroña en los años siguientes, por lo que cabe en lo posible, si no cambiaron su residencia, que él hubiera muerto en el año de la expulsión.

### *Jaba*

Sólo tengo constancia de un Abraham Jaba, que fue uno de los asistentes a la reunión de la aljama que tuvo lugar el 3 de mayo de 1483, como se ha visto.

### *Levi*

Aunque se sabe que judíos con este apellido habían residido en la villa <sup>766</sup>, no parece que los hubiera en los años que abarca este estudio.

### *Lupiel*

Aunque también se sabe que judíos con este apellido habían residido en la villa <sup>767</sup>, no parece que los hubieran en los años que abarca este estudio.

---

<sup>764</sup> Dicho notario, 1485, fol. 81v. El 4 de febrero de 1486, Martín de Caparrós canceló la comanda (dicho notario, 1485, fol. 81v, al margen).

<sup>765</sup> Dicho notario, 1488, fols. 23-23v. El 11 de agosto de 1491, Remón López canceló la comanda (dicho notario, 1488, fol. 23, al margen).

<sup>766</sup> Entre ellos, Mosse Levi que entregó comandas a moros de Calatorao en alguna ocasión (véase *Calatorao*, II, 181).

<sup>767</sup> Uno de ellos fue maestre Jaco Lupiel, que luego pasó a vivir a Calatayud. El 29 de enero de 1482 en dicha ciudad, el judío bilbilitano Salamon Xambriel otorgó haber recibido, como procurador de Jaco Lupiel, que vivía en La Almunia, cincuenta sueldos de los ... [en blanco] que le debía Asensio Gómez, vecino del lugar de Miedes —según constaba en comanda hecha el 15 de mayo de 1481 en Calatayud, ante el notario Francisco de Heredia (C.APN., Juan Remón, 1482, fol. 24). El 29 de octubre del mismo año en dicha ciudad, Salamon, como procurador de maestre Jaco, volvió

### *Mehel*

Casi nada puedo decir de los judíos con este apellido que residieron en la villa en los años que abarca este estudio, pues de las tres noticias que a ellos aluden, dos las proporcionan notarios que no eran de La Almunia.

En la primera, fechada el 12 de enero de 1484 en Calatayud, Junez Mehel, Haya Mehel, Abraham Eli y Simuel Pardo recibían en comanda del mercader bilbilitano Juan Calderón noventa y dos sueldos. Respondieron de la cantidad recibida con sus personas y bienes, y Haya lo hizo con sus casas de la judería, que lindaban con las de Salamon Baylo y con corral de Juce Carillo; los bienes de Junez no se especificaron <sup>768</sup>. Meses antes, concretamente el 3 de mayo de 1483, Haya Mehel asistió a la reunión de la aljama, como se ha visto.

Por la segunda noticia, mucho más escueta, sólo se sabe que Junez Mehel actuó como testigo instrumental en Zaragoza, el 11 de marzo de 1490 <sup>769</sup>.

### *Mocatil*

Con este apellido aparecen residiendo en la villa, en los años que abarca este estudio, Jehuda, Benjamin y su hijo Jaco.

De Jehuda Mocatil sólo se sabe que el 1 de diciembre de 1488 en Zaragoza, actuó como testigo instrumental <sup>770</sup>.

Por lo que se refiere a Benjamin Mocatil y a su hijo Jaco, la primera noticia que alude a ellos data de 1486 y está relacionada con la carnicería de los judíos de Épila, que el zaragozano García

---

a recibir de Asensio y de su yerno Pelegrín de Luesma, también de Miedes, cincuenta sueldos de los doscientos que le debían —según comanda hecha el 22 de mayo de 1481 en esta ciudad, ante dicho notario Francisco de Heredia (C.APN., Juan Remón, 1482, fol. 290v). Me he referido a maestre Jaco Lupiel en mis artículos, *Notas sobre la familia Lupiel de Calatayud* (1482-1488), en «Aragón en la Edad Media» III (1980), 234-240, y en *Inventario de bienes muebles de judíos bilbilitanos en 1492*, en SEF XLVIII (1988), 317, nota 31. Al parecer maestre Jaco Lupiel residió en Almazán, Épila, La Almunia y Calatayud, y contrajo matrimonio con Jamila, hija de Simuel Abiayut, que también vivió en Épila.

<sup>768</sup> C.APN., Juan Remón, 1484, fols. 27-27v.

<sup>769</sup> Z.APN., Miguel de Villanueva, 1490, fol. 119v.

<sup>770</sup> Dicho notario, 1488, fol. 276.

de Acín tenía arrendada por dos años. La sirvió García cuatro meses, pero «por algunos respectos et causas», el 28 de diciembre de dicho año, dejó la carnicería, durante el tiempo que le quedaba, a Benjamin y a su hijo, con los mismos capítulos, precios y condiciones, y «contando sueldo por livra». García prometió, si cumplían bien, mantenerlos en pacífica posesión de ella; y Benjamin y Jaco tomaron la carnicería, y prometieron y se obligaron a cumplir todo lo que se pactó <sup>771</sup>.

En la dejación que hizo García de la carnicería a Benjamin y a su hijo, no se especificó precio alguno, pero consta que transcurridos casi tres años desde que ambos judíos se ocuparon de la carnicería de los judíos de Épila, concretamente el 16 de noviembre de 1489, el mercader García otorgó haber recibido de Benjamin Mocatil treinta y cuatro sueldos de los cuarenta y tres que le quedaban por pagar de dicha arrendación <sup>772</sup>.

Benjamin Mocatil y su hijo vivieron en unas casas que lindaban en 1492 con las de Jehuda Almalcani. Fue dueño, además, Benjamin de un albar en El Plano <sup>773</sup>, de un majuelo en Candenavas, otro en El Romeral y un yermo en Carrera de El Ginestar <sup>774</sup>; y su hijo Jaco, de una viña en «la Cenya» <sup>775</sup>.

No aparece ni una sola entrega de comanda dada por Benjamin o por su hijo, ni se tienen más noticias de ellos hasta los días de la expulsión, si se exceptúa que Benjamin fue uno de los asistentes a la reunión de la aljama que tuvo lugar el 3 de mayo de 1483 y a la del 11 de abril de 1486.

Una vez promulgado y hecho público el edicto, parece que Benjamin Mocatil, si aún vivía —no se dice que hubiera muerto—, optó por salir de la villa con los demás judíos, mientras que su hijo Jaco prefirió convertirse, seguir allí como cristiano y aprender un oficio, pues se tiene noticia del mozo Pedro Longares, cristiano nuevo, cuyas propiedades inmuebles coinciden con las de los Mocatil.

El 18 de agosto de 1492, el cristiano nuevo Pedro Longares

---

<sup>771</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1487, fol. 1v.

<sup>772</sup> Dicho notario, 1489, fol. 58.

<sup>773</sup> Dicho notario, 1491, fols. 79 y 80.

<sup>774</sup> Cuando el 5 de noviembre de 1492, Francisco Martínez de Sanantón dio a treudo algunos campos suyos, se encontraba entre ellos un albar en Carrera de El Ginestar, sobre la acequia, que lindaba con la de Gríu y con un yermo que fue del judío Benjamin (dicho notario, 1492, fol. 138v).

<sup>775</sup> Dicho notario y año, fol. 93v.

vendió al labrador Domingo Gómez sus casas de la villa, con la cuba de unos catorce alqueces que había dentro. Dichas casas, que estaban libres de cargas, lindaban con las de Ochona de Archant, antes Jehuda Almalcani, con las de Juan Zapata, con las de Gabriel Climent y con carrera pública. Del precio de las casas, novecientos sueldos, respondió Pedro con el majuelo de Candenavas, con el de El Romeral y con la viña de «la Cenya». A continuación, el comprador y su mujer María Domingo reconocieron tener en comanda de Pedro novecientos sueldos <sup>776</sup>, es decir, el precio de las casas, que deberían devolver a éste así: doscientos sueldos cada mes de septiembre de los años siguientes y los últimos trescientos en dicho mes de 1496 <sup>777</sup>. Las casas debían de ser muy buenas, pues no fue poco el precio que, se dijo, se pagó por ellas en relación con otras vendidas. ¿Había algo más detrás de esta venta? Lo que parece claro, a tenor de los pagos para la devolución de la comanda, es que el nuevo cristiano Pedro Longares no pensaba irse de la villa, y además estaba dispuesto a aprender un oficio con el cristiano nuevo Ochona de Archant, antes Jehuda Almalcani.

El mismo 18 de agosto, después de efectuada la venta de sus casas y de entregar una cantidad en comanda igual al precio de ellas, el mozo y cristiano nuevo Pedro Longares

«no forçado, falagado, seduzido ni enganyado, sino con pienssa deliberada teniendo desseo de tener oficio con que viva», se «firmo ... al oficio de texedor de betas»

con el también cristiano nuevo Ochona de Archant. El contrato sería por cuatro años, a partir del primero de septiembre de ese año y las condiciones, las siguientes: 1.ª, Ochona mostraría a Pedro su oficio de betería,

«si él deprender lo queria»;

si no le enseñaba

<sup>776</sup> Respondió de ellos el matrimonio con las casas recién adquiridas, con un majuelo en El Romeral y con otro en Candenavas.

<sup>777</sup> Dicho notario y año, fols. 93v-94v. El 17 de febrero de 1497, el clérigo beneficiado mosén Juan López, como el labrador Domingo Gómez y su mujer María Domingo debían a Pedro Longares novecientos sueldos por las casas que le compraron y, de ellos, el matrimonio le vendió quinientos —según venta hecha el 23 de septiembre de 1494 ante Remón López—, el clérigo vendió esta cantidad a los mayordomos, cofrades y capítulo de la cofradía de San Miguel Arcángel por otros quinientos sueldos, que otorgó haber recibido (dicho notario, 1497, fols. 6-6v).



«tan bien et por entero como el mesmo lo sabe»,

le daría quinientos sueldos por el tiempo que Pedro estuviera a su servicio; 2.<sup>a</sup>, Pedro daría a Ochona cada año por enseñarle el oficio «la coxida» de su majuelo de El Romeral, que lindaba con otro que fue de Benjamin Mocatil, y la de su viña de «la Cenya», incluyendo además las de ese año, para que fueran en total cinco las cosechas que se llevaría Ochona; 3.<sup>a</sup>, Pedro entregaría a éste tres cahíces de trigo al año, durante los cuatro que duraba el contrato; 4.<sup>a</sup>, en este mismo tiempo que Ochona «ha de coxer» las uvas, tenía que cavar, podar, arar, regar, «morgonar y scavar los chiquos» y hacer todo lo que la viña y el majuelo necesitaran, bien, con buena labor y en el tiempo conveniente «a conocimiento de lavradores»; 5.<sup>a</sup>, Ochona daría a Pedro cada año veinticinco sueldos «para ayuda de vestir»; 6.<sup>a</sup>, si Pedro dejaba de servir a Ochona antes, entregaría a éste quinientos sueldos y, en su defecto, la cosecha de las viñas hasta que se cumplieran los cuatro años; y 7.<sup>a</sup>, Ochona tenía que sostener y mantener a Pedro sano y enfermo, pero el tiempo de una posible enfermedad lo recuperaría sirviéndole después. Cada uno prometió cumplir el contrato y no proceder contra lo pactado, obligó su persona y bienes, y juró respetar las condiciones, y el mozo, además, servir bien y lealmente <sup>778</sup>.

Pese a las promesas y juramentos de que ambos cumplirían el contrato durante los siguientes cuatro años, el 2 de noviembre de 1495, éste se canceló por expreso deseo de Ochona y de Pedro <sup>779</sup>, tal vez porque éste ya conocía el oficio.

Las cosas no parece que le fueran muy bien al joven converso, a no ser que la venta que hizo de todos sus bienes a Leonor de Arbués, viuda de Miguel de Longares, fuera para aparecer insolvente ante Ochona y no pagarle los quinientos sueldos a que se comprometió si no cumplía el contrato, aunque como he dicho, éste se canceló de común acuerdo.

Meses después de que Pedro dejara de ser aprendiz de Ochona, concretamente el 24 de marzo de 1496, Leonor de Arbués renunció

<sup>778</sup> Dicho notario, 1492, fols. 94v-95v: testigo con el labrador Domingo Gómez, Toribio Aparicio, «maestro de los moçetes», que vivían en la villa.

<sup>779</sup> Dicho notario y año, fol. 95, al margen: testigo con el zapatero Domingo Muedra, un escudero llamado también Pedro Longares. Tal vez este escudero fue el padrino de Jaco Mocatil, pues en más de una ocasión se impuso al neófito el nombre y apellido del padrino o de quien influyó en su conversión.

en el mozo Pedro Longares, que aparece ahora como tejedor de betas,

«todo et qualquiere drecho, dominio, accion et aservicio»

que tuviera sobre sus bienes, muebles e inmuebles, nombres, deudos, derechos y acciones,

«asi en virtud de una vendicion que vos a mi fizistays de aquellos»,

ante el notario Remón López <sup>780</sup>, como de cualquier otro. Al día siguiente, Pedro vendió al escudero Jaime Vicent una carta de comanda <sup>781</sup>, en la que Juan Escudero le debía doscientos sueldos, por idéntica cantidad <sup>782</sup>. Y el 7 de abril de dicho año, Pedro volvió a vender al escudero otra carta de comanda <sup>783</sup>, en la que el labrador Juan Vela le debía doscientos ochenta sueldos, por la misma cantidad <sup>784</sup>. Es posible que con el importe de estas ventas, Pedro adquiriera un nuevo inmueble, un albar en Los Medianos, del que aparece dueño en 1497 <sup>785</sup>.

[Continuará]

---

<sup>780</sup> No aparece la fecha.

<sup>781</sup> Hecha el 12 de septiembre de 1493, ante el notario Miguel Contín.

<sup>782</sup> Dicho notario, 1496, fols. 26-27.

<sup>783</sup> Hecha el 4 de enero de 1495, ante el notario Remón López.

<sup>784</sup> L.A.APN., Miguel Contín, 1496, fols. 30-30v.

<sup>785</sup> Entre los campos que Isabel Muñoz aportó a su matrimonio, se encontraba un albar en Los Medianos, que lindaba con el de Pedro Longares y con el sendero de El Pozuelo (dicho notario, 1497, fol. 47v).